Solicito: Actualización de Ficha Personal

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.

-Yo, Modesto Chura Ayala

-Profesor por horas

-IES. San Salvador de Tiutiri Antamarca

-DNI. 01867897

-Celular: 979527929

-Correo Electrónico: Chayam1566@gmail.com

-Domicilio: Jr. Los Pinos Mz-10, Lt-04, Salcedo - Puno

Fundamentación del pedido:

Que, en cumplimiento a la Ley de CPM 29944 y demás normas vigentes, actualizo mi ficha personal, cabe señalar que, mi Legajo Personal se encuentra actualizado con fecha 26 de octubre de 2023. Razón por la cual solicito a su digna autoridad, actualizar mi Ficha Personal con datos actuales y reales, los cuales serán registrados por el área de Escalafón, para no tener inconvenientes posteriores. A continuación, adjunto los siguientes documentos:

- Solicitud dirigido a la UGELEC.
- -Ficha de boleta personal
- -R.D. 3071 de Reasignación última

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud señora directora atender a mi solicitud por ser de ley y justicia.

llave, 22 de febrero de 2024.

Modesto Chura Ayala DNI. N° 01867897



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE ESCALAFON





MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETA PERSONAL

ESCALAFÓN DEL SERVICIO OFICIAL
UGEL EL COLLAO

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		BRES	CHURA AYALA, Modesto	1001867897			
				CODIGO MODULAR			
LUGAR Y F	ECHA DE N	NACIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO		
Comunidad San Juan de Aracachi: 15- 06- 1967			Kelluyo	Chucuito	Puno		
D.N.I.			LIBRETA MILITAR	CARNET EXTRAN	IERÍA AUTOGENERADO		
01867897			3122324688		6706151CRALM002		
REGIMEN LABORAL			REGIMEN PENSIONARIO	AFP	CUSPP.		
8- Ley N°	8- Ley N° 29944		Ley 19990				
ESTADO (CIVIL	Viudo	APELLIDOS Y NOMBRES DEL y/o LA CONYUGE	Finada			
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS HIJOS			os	SEXO	FECHA DE NAC. DD/MM/AA		
CHURA CI	RUZ, Roy	Modes		Hombre	10- 06- 1997		
CHURA CI	CRUZ, Erik Junior Hombre			25- 11- 2005			
APELLIDO	S Y NOM	BRES DE LOS PAD	DRES		EDAD		
PADRE:	Finado				88		
MADRE:	Venanc	ia Ayala Viuda de	Chura		91		
DIRECCIÓ	N DOMIC	CILIARIA DEL INTE	RESADO(A)		TELEF./ CELULAR №		
Aziruni I Etapa, Jr. Los Pinos, Mz- 10, Lt- 04, Salcedo			, Lt- 04, Salcedo		979527929		
EN CASO	DE EMER	GENCIA:			51-622549		
IDIOMAS	QUE HAE	BLA: Castella	no- Aimara				
CORREO ELECTRONICO Chavam		CO Chayan	n1566@gmail.com	GRUPO SANGUINEO	O positivo		

II.TRAYECTORIA PROFESIONAL Y CULTURAL

minute Coma i noi	LSIONALT COLIONAL				
NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS		AÑO TERMINO	LUGAR	
EDUC. SECUNDARIA	CESC "Comercial"- 45		1,985		Puno
EDUC. SUPERIOR	Universidad Nacional del Altiplano		1,998		Puno
TITULO PROFESIONAL DE:	Licenciado en Educación		2003		Puno
ESPECIALIDAD	Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía	Nº REG. TITULO	10312-03-T. Lic.Educ.UNA-Puno	FECHA	18-07- 2003

GRADO DE MAESTRIA				
GRADO DE DOCTOR				
TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD				
DIPLOMADOS Y/O ESPECIA	LIZACIONES			
INSTITUCION	CONCEPTO	FECHA	TIPO DE EVENTO	
Universidad Nacional del Altiplano	Diplomado de Especialización	01-01 al 30- 01-2016	Diplomado de Especialización para la Gestión Escolar de II.EE con Jornada Escolar Completa	
Universidad Andina	Diplomado	03-01 al 15-	Gestión Educativa Pública	

III.- RESOLUCION DE CONTRATOS, EFECTOS DE PAGO, NOMBRAMIENTO, ETC.

RD. №	FECHA DD/MM/AA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL DD/MM/AA	AL DD/MM/AA	CARGO	IE. Y LUGAR
0154	07-07-1988	USEFS-Yunguyo	01-07-88	31-08-88	Prof. Aula	70253-Aracachi
0093	25-08-1989	USE-Crucero	19-06-89		Docente Coordinador	USE-Crucero
0105	24-10-1990	USE- Crucero	22-10-90		Pro. aula	72185-Oruro
5125	06-07-2001	DRE-Puno	02-05-01	31-12-01	Director (e)	72075-Cullco J.
1262	27-12-2006	UGEL-Chucuito-Juli	01-03-07		Prof. horas	Túpac Amaru
1062	13-08-2009	UGEL-Chucuito-Juli	01-03-10		Prof. horas	Manuel Gonzales Prada
1624	26-12-2016	UGEL- El Collao	01-03-17		Prof. Horas	Tiutiri Antamarca
3071	14-07-2023	UGEL- Puno	01-03-24		Prof. Horas	Eduardo B. Luque Romero

IV. OBSERVACIONES:

Declaro tener conocimiento de los alcances de la Ley № 27444 del procedimiento Administrativo General.

Lugar y Fecha: Ilave, 22 de febrero de 2024.

Modesto Chura Ayala DNI 01867897



2960

UGEL PUNO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





Resolución Directoral N8071-2023 PUNO, 14 JUL. 2023

Visto, el Expediente № 00015, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2023, sobre Reasignación Etapa Regional por INTERÉS PERSONAL;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Ley № 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos ;

Que, el artículo 67 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N°212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;







Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local; y

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, Ley N º 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: <u>REASIGNAR</u>, a partir del primero de marzo del 2024, a MODESTO CHURA AYALA, con DNI N° 01867897 en el cargo de PROFESOR, con SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL y con Jornada Laboral de 30 Hrs. PEDAGÓGICA, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	12.00	37.20	25.00	74.20

PLAZA DE ORIGEN:

CODIGO DE PLAZA

1171913817N3

NIVEL EDUCATIVO

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

TIUTIRI ANTAMARCA

UGEL

UGEL EL COLLAO

PLAZA DE DESTINO :

CODIGO DE PLAZA

1118114622E1

NIVEL EDUCATIVO

Secundaria

AREA CURRIC./ ESPEC.

Comunicación

INSTITUCION EDUCATIVA

EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO

MOTIVO DE VACANTE

CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MACHICAO CALDER

AMPARO, Resolución Nº 3851 -2022-UGELP

ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese y Comuniquese;

ORIGINAL TRIVIADO

DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI

DIRECTOR
UGEL PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO Y EINES CONSIGUIENTES

LIC. LS. ROXANA FORAQUITA GUZMAN
Especialista Administrativo